

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA  
SEDE REGIONAL LIMA METROPOLITANA Y CALLAO**

**“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”**

Surquillo, 05 de setiembre de 2022

**OFICIO N° 0106-2022-CTVC/LIMA Y CALLAO**

Señor (a)  
**JOSÉ ADALBERTO LATORRE GÁLVEZ**  
Jefe (e) de la Unidad Territorial Lima  
Programa Nacional de Pensión 65  
**Presente. -**

Asunto : Se ALERTA un (01) CASO

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a Usted para hacerle llegar un cordial saludo a nombre de los miembros del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (Comité), al mismo tiempo manifestarle que el Comité, tiene como función principal la de vigilar los avances en el cumplimiento de los objetivos de los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; así como velar por la transparencia y neutralidad en la ejecución de sus prestaciones sociales.

En tal sentido, producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizadas por los Comités Locales de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, adjunto al presente le hago llegar el (los) siguiente (s) CASO(S)<sup>1</sup>:

- CASO N° 0193-2022-CTVC/LIC

Finalmente, me permito sugerirle que se realice la verificación de este caso y, concluido su procedimiento, le solicito sirva comunicar el resultado de la misma.

A la espera de su pronta atención, quedo de Usted

Atentamente

  
**STALIN J. PORTAL CABANILLAS**  
Responsable Regional Lima Metropolitana y Callao  
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

<sup>1</sup> Para efectos de la atención del CASO alertado, el Comité entiende que un **Caso Resuelto** es aquel que el Programa le ha comunicado - por escrito -, manifestando:

- 1) Una conclusión sobre el CASO Alertado; precisando si tiene la CONDICIÓN de: **FUNDADO** o **INFUNDADO**.
- 2) Si el CASO Alertado es **FUNDADO**, es necesario precisar la medida correctiva implementada o la medida a implementar y el plazo previsto.
- 3) Si el CASO Alertado es **INFUNDADO**, es necesario precisar las razones en las cuales sustenta esta decisión.
- 4) Si el CASO Alertado corresponde a dos o más personas afectadas, es necesario individualizar la CONDICIÓN y proceder de acuerdo a los numerales 2 o 3, según corresponda.

El Comité publica en su página web todos los casos alertados al programa, así como las respuestas recibidas

## COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

Telf. de Lima y Callao: 994432613 Telf. Nacional: 984056206	CASO	N°0193-2022-CTVC/LIC
<b>PROGRAMA SOCIAL:</b>	PENSIÓN 65	<b>1. FECHA DE REGISTRO:</b> 02/09/2022
<b>I. DATOS DEL INFORMANTE/SOLICITANTE:</b>		
<b>2. APELLIDOS NOMBRES:</b>	CORTEZ DIAZ JUAN CARLOS	<b>3. NÚMERO-DNI:</b> 32131431
<b>4. ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN</b>	COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA EL PROGRESO DE CARABAYLLO	<b>5. CARGO:</b> VOCAL
<b>II. IDENTIFICACIÓN DEL CASO:</b>		<b>6. FECHA DE OCURRENCIA:</b> 02/09/2022
<b>7. DEPARTAMENTO:</b>	LIMA	<b>8. PROVINCIA:</b> LIMA
<b>9. DISTRITO:</b>	CARABAYLLO	<b>10. CCPP/DIRECCIÓN:</b> PUEBLO JOVEN PROGRESO MZ. 6 LOTE 18
<b>11. PROCESO OBJETO DE VIGILANCIA/VEEDURÍA</b>	AFILIACION DE USUARIOS	<b>12. ¿DONDE SE APLICÓ LA FICHA DE VEEDURÍA?</b> 80369360-POTENCIAL USUARIA
<b>13. CANTIDAD DE AFECTADOS</b>	1	<b>14. CANTIDAD DE PUNTOS CRÍTICOS</b> 1
<b>III. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (ANÁLISIS y PRECISIONES):</b>		

En el Marco de las acciones de vigilancia a los procesos del Programa Nacional de Asistencia Solidaria - Pensión 65, el veedor miembro del CLTVC de Carabayllo Juan Carlos Cortez realizó visita al domicilio de potencial usuaria, señora Agustina Marchan Calero, identificada con DNI N° 80369360, a pedido de la misma, a quien entrevistó evidenciándose el siguiente punto crítico:

1. **DEMORA EN RESPUESTA A SOLICITUD DE AFILIACION/REINCORPORACIÓN.** La mencionada señora Agustina Marchan Calero vive sola y se encuentra en estado de vulnerabilidad, con su salud deteriorada y, al no tener ingresos propios o de familiares, realizó el trámite de afiliación al Programa Pensión 65 en el año 2019; sin embargo, hasta la fecha no ha recibido ninguna información sobre su afiliación. En el año 2021, se acercó a la Municipalidad de Carabayllo para preguntar sobre el estado de su trámite, recibiendo como contestación que no hay respuesta a su solicitud, sin brindarle mayor explicación, razón por la cual el veedor del CLTVC El Progreso alertó a través del CTVC el caso de la potencial usuaria el 11 de junio del 2021 (**Caso 133-2021-CTVC-LIC**) el cual **no cuenta con respuesta del programa hasta la fecha**. La potencial usuaria manifestó que en su necesidad ha acudido a los hospitales pidiendo ayuda, sobre todo para medicamentos y que ha conseguido que el médico tratante le otorgue un informe médico sobre el estado de su salud. (**ver anexo 01,02, 03 y 04**).

Esta situación podría contravenir la **RESOLUCION DIRECTORAL N° D000220-2021-PENSION65-DE**: que prueba la modificación del numeral 7.1.6.4 de la Directiva “Gestión de la entrega de la subvención monetaria” en la prioridad 4; donde indica: Potenciales usuarios con vulnerabilidad adicional: de acuerdo a los casos evidenciados a través de los Jefes de Unidad Territorial.

Finalmente, podría contravenir la **Ley N°29158 Ley Orgánica del Poder Ejecutivo** que en su artículo 2, establece en el numeral 9 “Celeridad: la gestión debe asegurar que todo

procedimiento cumpla su trámite regular dentro de los plazos establecidos, evitando actuaciones que dificulten su desenvolvimiento bajo responsabilidad”.

#### **IV. SUGERENCIAS / RECOMENDACIONES:**

En el marco de la realización de las acciones para el cumplimiento adecuado del proceso de Afiliación de Usuarios y en observancia a los lineamientos técnicos del Programa Nacional Pensión 65, se sugiere lo siguiente:

- Verificar el caso a la brevedad para evitar situaciones que afecten a la potencial usuaria, y nos informen de las acciones implementadas destinadas a la solución de los hechos alertados.
- Mejorar los mecanismos de comunicación e información a potenciales usuarios/as sobre sus solicitudes de afiliación, ya que la publicación del padrón de usuarios resulta insuficiente para que los ciudadanos, que se encuentran en cola de espera y desconocen la situación de sus trámites, así como los criterios de priorización de afiliación del programa, puedan tener una respuesta clara.
- Priorizar la afiliación de potenciales usuarios en situación crítica de vulnerabilidad, dando celeridad a los trámites administrativos que correspondan.
- De corresponder, brindar respuesta a la solicitud realizada por la potencial usuaria a fin que pueda acceder al programa y mejorar su calidad de vida.

#### **V. ANEXOS: (Total de páginas/folios: 04)**

1. Copia Ficha de Atención A-021-2022-LIC-P (01 folio)
2. Anexos fotográficos (03 folios)

  
STALIN J. PORTAL CABANILLAS  
Responsable Regional Lima Metropolitana y Callao  
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

El miembro del Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana facilita el llenado de la Ficha de Atención cuando el Informante/Solicitante (de preferencia el USUARIO) pide hacer llegar su caso al Programa Social

-LA CANALIZACIÓN DEL CASO HACIA LOS PROGRAMAS SOCIALES ES GRATUITO Y NO REQUIERE FIRMA DE ABOGADO-

1.PROGRAMA pon X:	CONTIGO ( ) CUNA MÁS ( ) FONCODES ( ) JUNTOS ( ) PAIS ( ) PENSIÓN 65 (X) QALI WARMA ( )	2.FECHA de REGISTRO:	02/09/2022
<b>I. DATOS DEL INFORMANTE/SOLICITANTE: De preferencia debe ser el(la) mismo(a) titular interesado(a)</b>			
3. Apellidos Nombres:	MARCHAN CALERO AGUSTINA	4. Documento-DNI:	80369360
5. Sexo (Género):	Masculino ( ) Femenino (X)	6. Fecha-Nacimiento:	28/07/1952
7. Es Usuario(a)?:	SI ( ) Fecha Afiliación ___/___/___ NO (X)	8. Tiempo Residencia:	( ) MESES NO RECUERDA
9. Correo Electrónico:	NO TIENE	10. Telef. Personal:	970660101
11. Institución/Cargo:	-----	12. Telf. Institucional:	-----
13. Departamento:	LIMA	14. Provincia:	LIMA
15. Distrito:	CARABAYLLO	16. CCPP/Dirección:	PUEBLO JOVEN PROGRESO MZ. 6 LOTE 18
<b>II. DESCRIPCIÓN AL DETALLE DEL CASO:</b>			17.FECHA OCURRENCIA:
			02/09/2022
<b>A) LUGAR DONDE OCURRIÓ EL CASO:</b>			
18. Departamento:	LIMA	19. Provincia:	LIMA
20. Distrito:	CARABAYLLO	21. CCPP/Dirección:	PUEBLO JOVEN PROGRESO MZ. 6 LOTE 18
<b>B) DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS RELACIONADOS AL CASO: El Informante debe precisar bien lo siguiente:</b>			
<p>22. LOS HECHOS OCURRIDOS. CUÁNTOS Y QUIÉNES SON LOS AFECTADOS (cuando son más de 3 adjuntar listado con: Apellidos, Nombres, DNI, Edad y Observaciones), QUIÉNES SON LOS PRESUNTOS o POSIBLES RESPONSABLES QUE MOTIVARON EL CASO. QUÉ PIDEN LAS PERSONAS AFECTADAS PARA RESOLVER EL CASO. PRECISAR CLARAMENTE SI EL CASO YA FUE ANTES PRESENTADO AL OPERADOR DEL PROGRAMA. ¿QUÉ HIZO EL PROGRAMA HASTA AHORA PARA RESOLVER?</p>			
<p>La Sra. Agustina Marchan Calero identificada con DNI N° 80369360 domiciliada en el pueblo joven El Progreso, se comunica con el veedor Juan Carlos Cortez Díaz miembro del Comité Local El Progreso para pedirle una visita y verificar su situación, esto debido a que el veedor la visitó en junio del 2021 y alertó su caso al programa Pensión 65 y al no tener ninguna información ni en la municipalidad ni del programa, vuelve a pedir que verifiquen su situación mencionando que ya lleva más de dos años esperando una respuesta a su afiliación habiéndole mencionado que cumplía con los requisitos para afiliarse, y debido a que su situación de salud ha empeorado así como su situación económica solicita puedan retomar el análisis de su caso lo más pronto posible.</p>			
23.TIPO d ATENCIÓN:	Consulta ( ) Sugerencia ( ) Pedido (X) Reclamo ( ) Queja ( ) Denuncia ( )	24.TOTAL FOLIOS:	
25.Dctos. ADJUNTOS:	Memorial ( ) Informe ( ) Oficio ( ) Constancia ( ) Certificado ( ) Partida Nacmto ( ) Copia DNI (X) DJ ( ) Otros ( )		
26.OBSERVACIONE S:			
NOMBRE, FIRMA y SELLO DEL VEEDOR (MIEMBRO DEL COMITÉ LOCAL)		NOMBRE Y FIRMA Y/O HUELLA DIGITAL DEL USUARIO(A) Ó INFORMANTE/SOLICITANTE PRINCIPAL	
NO PUEDE FIRMAR		NO PUEDE FIRMAR	
<p>NOMBRES APELLIDOS: JUAN CARLOS CORTEZ DIAZ</p> <p>DNI: 32131431 CARGO: VOCAL CL EL PROGRESO</p>		<p>NOMBRES APELLIDOS: AGUSTINA MARCHAN CALERO</p> <p>DNI: 80369360 CARGO: POTENCIAL USUARIA</p>	



**ANEXO FOTOGRÁFICO 02**  
**CAPTURA DE PANTALLA DE CLASIFICACIÓN SOCIO ECONÓMICA**

**PERÚ** Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

### RESULTADO DE CONSULTA MI HOGAR

Estimado(a) ciudadano(a): MARCHAN CALERO AGUSTINA a continuación se muestra el resultado de la Clasificación Socioeconómica (CSE) de su hogar.  
Fecha y Hora de la consulta: 2/09/2022 a las 10:03:23

1. Código de Hogar : 12865191  
2. Código Clasificación Socioeconómica : 28588980  
3. Clasificación Socioeconómica : POBRE EXTREMO  
4. Vigencia de Clasificación Socioeconómica : Desde 04/04/2022 Hasta 04/04/2026  
5. Fuente(\*) : ULF  
6. Departamento : LIMA  
7. Provincia : LIMA  
8. Distrito : CARABAYLLO  
9. Centro Poblado : CARABAYLLO  
10. Núcleo Urbano : No hay información  
11. Dirección de la Vivienda : AV. SAN PEDRO DE C NRO. PUERTA SN PISO.1 MZA. G LOTE 18  
12. Referencia de la Dirección : BUSTAMANTE Y RIVERO  
13. Estado de la CSE : VIGENTE  
14. Integrantes del Hogar :

Tipo Documento	N° Documento	Nombres	Apellido Paterno	Apellido Materno
DNI	80369360	AGUSTINA	MARCHAN	CALERO

[Generar PDF](#) [Volver](#)

**ANEXO FOTOGRÁFICO 03**  
**CAPTURA DE PANTALLA DE APLICATIVO YACHAQ**

**YACHAQ**  
**pensión65**

< Consulta General

Hola, **Agustina**

✔  
POTENCIAL(a)

Calificas para ser usuario del programa.

➡ Tu Ubigeo es :  
**150106 - LIMA,  
LIMA CARABAYLLO**

➡ La fecha de vencimiento de tu clasificación socioeconómica es:  
**04 de abril de 2026**

➡ El apoyo económico será pagado junto a tu pensión

**ANEXO FOTOGRÁFICO 04**  
**INFORME MÉDICO PARA SOLICITUD DE APOYO SOCIAL**

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

### INFORME MEDICO


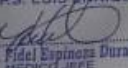
NOMBRE : AGUSTINAMARCHAN CALERO  
SEXO : FEMENINO  
EDAD : 70  
DNI : 80369360  
HC : 28264  
FECHA : 22/08/2022

Paciente de la tercera edad que acude al P.S. LUIS ERRIQUE, por servicio de salud en reiteradas oportunidades desde el año 07/05/2021 hasta la fecha actual con los diagnósticos.

- . Bronquitis aguda
- . Infección urinario
- . Infección intestinal
- . Artropatía

**TRATAMIENTO**

- . Antibiótico Sintomático
- . REQUIERE APOYO SOCIAL ES UNA PERSONA VULNERABLE NO TIENE FAMILIA QUE LO APOYE.

 PERU (Ministerio de Salud) (Ministerio de Salud)  
P.S. LUIS ERRIQUE  
  
Dr. H. Fidel Espinosa Duran  
MEDICO JEFE  
C.M.P. 28515